Ibagué, 29 de Noviembre de 2021

Señores

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

Supervisor Contrato N° 068 de 2021

Ciudad

Ref. **Informe de Actividades N° 007**

Estimados señores:

A continuación, adjunto el informe de las actividades correspondiente a las actividades desarrolladas entre el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021 al 27 DE OCTUBRE DEL 2021**, en cumplimiento de lo definido en el **CONTRATO NO. 068 DE 2021**, suscrito con el Instituto.

Cordialmente,

JAIME LUIS MAHECHA PARADA

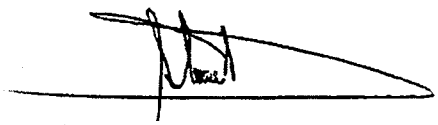
Representante Legal

TIPO DE CONTRATO	___ Prestación de servicios		
CONTRATO N°	068	**FECHA:** (dd/mm/aa)	25-03-2021
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCIÒN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL ÀREA OBJETO DE VIGILANCIA".		
CONTRATISTA	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA,		
NIT.	Identificación Tributaria NIT: 900.448.692-5		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAIME LUIS MAHECHA PARADA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Identificado con la C.C. N° 79.433.863 de Bogotá D.C		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	01-04-2021	FECHA TERMINACION: (dd/mm/aa)	26-12-2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 900.212.454,00		
PLAZO N°. 01:	270 DIAS		
ADICION N°. 01	ACTA MODIFICATORIA N°001 y ADICION No. 001 FECHA 25 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE Y FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA		
VALOR:	$ 44.540.721,00		
ADICION N° 02	ACTA MODIFICATORIA N°002 y ADICION No. 002 FECHA 25 DE MARZO DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE Y FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA		
VALOR:	**$23.899.633,00**		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO**		
PERIODO DEL INFORME:	28/09/2021 AL 27/10/2021		
FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	17/11/2021	**VALOR DEL PRESENTE PAGO:**	$ 110.946.993

BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 900.212.454,00	
ADICION 01	$ 44.540.721,00	
ADICION 02	$ 23.899.633,00	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		**$629.835.444,00**
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		**$110.946.993,00**
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		**$227.870.315,00**
SUMAS IGUALES	**$ 968.652.808,00**	**$ 968.652.808,00**

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades:



Nombre y firma del Contratista: JAIME LUIS MAHECHA PARADA

Documento de Identidad: 79.433.863 DE BOGOTA

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. El contratista deberá darle cumplimiento al objeto contractual conforme a todos y cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo, como en el pliego definitivo de condiciones y la propuesta técnica presentada, suministrado de acuerdo a las normas y reglamentos.	En el periodo del 28 de septiembre al 27 de octubre la empresa cumplió con el objeto contractual conforme a las especificaciones en los estudios previos, en el pliego definitivo de condiciones y la propuesta técnica presentada al Instituto.	Documentos soportes que integran el contenido general del presente informe.	Anexados en la cuenta de cobro N° 001	
2. Ubicar de acuerdo con las normas y reglamentos los vigilantes requeridos para los DIEZ (10) puntos establecidos, debidamente seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera; las 24 horas y 12 horas "ficha técnica" del día, en forma continua e ininterrumpida incluyendo sábados, domingos y festivos, los cuales deberán estar correctamente: A) Uniformados con Gorra o kepis , camisa y pantalón u overol, zapatos de material, bastón de mando. Porta bastón, chapuza y carné. B) Dotados de medio de comunicación como: radio de comunicación portátil, avantel, permanente. C) Armamento; revolver (Calibre 32 o 38 milímetros largo), con su respectivo salvoconducto. D) Equipos de apoyo a la operación; Dos Supervisores, Un Coordinador y Libro minuta.	Se realizó la respectiva distribución de personal en los puntos establecidos en el contrato al igual que dotación y armamento requerido. Se evidencia que el contratista cuenta con un equipo de trabajo administrativo, operativo, académico y calificado para el desarrollo del Objeto Contractual, se realiza adición de (01) puesto cam la pola.	Actas de entrega de dotación al personal, actas de instalación de servicios, listado de armamento de la compañía, certificados de plataformas utilizadas en la operación de los medios tecnológicos y personal físico en los diez (10) puntos establecidos y se realiza adición de puesto cam la pola.	Se ubicaron los vigilantes requeridos en los diez (10) puntos, Anexos reposan en la cuenta de cobro N° 001 y partir del 11 de octubre se monta puesto en el cam la pola.	

3. Disponer para la prestación del servicio de personal con entrenamiento, capacitación, dotación de uniformes, placas de identificación, equipos y armas necesarias para prestar el servicio adecuado y eficiente	**Durante la presente acta la empresa Fidelity Security ha prestado el servicio contando con personal idóneo, entrenado, capacitado con su respectiva dotación e identificación.**	**Actas de entrega de dotación al personal, actas de instalación de servicios, listado de armamento de la compañía, certificados de plataformas utilizadas en la operación de los medios tecnológicos**	**Anexo reposan en la cuenta de cobro N° 001**	
4. El armamento de uso de los vigilantes deberá ser de dotación de la empresa y legalmente adquirido y autorizado.	**La empresa cuenta con armamento legalmente autorizado y adquirido.**	**Listado de armamento de indumil, Actas de instalación de servicios donde se relaciona el armamento entregado**	**Anexados en la cuenta de cobro N° 001**	
5. Instalar un Software licenciado para el monitoreo de las cámaras de video, con las siguientes características: A) Que permita realizar monitoreo a través de la red de datos del Instituto. B) Aplicativo que se ejecute en tiempo real. C) Cámaras para los nueve (09) puntos establecidos seleccionados y los servicios ocasionales descritos y los que durante el desarrollo del contrato se requiera en la ficha técnica de INFIBAGUE.	**LA empresa fidelity adquirió un software licenciado, con el proveedor Hickvision para el monitoreo de las cámaras y funcionamiento del sistema de alarmas**	**Certificación proveedor Hickvision por las cámaras en uso y soportes de monitoreo**	**Anexados en la cuenta de cobro N° 001**	
6. Velar y Responder por la integridad, existencia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, sometidos a su vigilancia. Por tanto, cualquier perjuicio causado por negligencia, descuido o indebida prestación del servicio será reparado por el contratista a la entidad y aplicable a la cláusula penal pecuniaria.	**Durante el periodo comprendido del mes de octubre del 2021, durante el presente informe no se ha presentado ninguna novedad**	**Planillas de supervisión y anotaciones en minuta. Las minutas reposan en los puestos asignados al contrato.**	**Anexos reposan en la cuenta de cobro N° 001**	
7. Controlar la calidad y eficiencia del servicio, la conducta de los vigilantes asignados para la ejecución del contrato; el contratista deberá estar	**Durante este periodo del mes de octubre se presentó en servicio novedad interna.**	**En el presente informe se presentó renuncia del señor Carlos Alberto santofimio voluntaria,**	**Anexo informes y toma de descargos, renuncia**	

atento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.		queja y ausencia del puesto de la señora Erika moreno y su respectivo notificación disciplinaria, ingreso de vigilantes yohana sanchez,anyi fuentes y katerin mendez al contrato infibague.	voluntaria del personal.	
8. Al momento de cualquier acto del que se concluya insatisfecho el servicio o que, por razones de confiabilidad, seguridad o discrecionalidad del ordenador del gasto causado por algún guarda de seguridad, supervisor o coordinador, el contratante podrá solicitar por escrito al contratista el cambio de dicha persona y el contratista se obliga a realizarlo dentro de los dos días siguientes a la notificación de la solicitud.	Para la presente del mes de octubre del 2021, con la cuenta no se han presentado solicitud o cambio de personal.	No se presentó ninguna novedad y no se ha presentado en el presente periodo solicitud o cambio de personal.	No hubo hechos o eventos en el presente informe relacionados.	

9. Los vigilantes que operen en las instalaciones de INFIBAGUE, ubicada en el edificio CAMI NORTE calle 60 cra 5, deberán seguir las siguientes instrucciones: a. Durante los días y horas no hábiles, el ingreso de los funcionarios se permitirá únicamente con autorización de la Gerencia y/o Director Administrativo y Comercial. b. El horario de atención al público es de lunes a jueves de 7.00 am a 12 m y de 2 a 6 pm y los viernes de 7.00 am a 12 m y de 2 a 5 pm. Por lo cual no se debe permitir el ingreso de particulares en otro horario. c. Los horarios de cierre y apertura de cada lugar objeto de vigilancia serán definidos por la Gerencia previo al inicio del contrato y por tanto cualquier modificación deberá ser autorizado por escrito por la Gerencia. d. Todo paquete que entre o salga del Instituto debe ser revisado por los guardas de seguridad. e. La entrada o retiro de equipos (Muebles, maquinaría, etc.) a las instalaciones debe tener autorización escrita del área que lo solicite.	**Se realizó el debido control e ingreso de los funcionarios y particulares a las instalaciones del instituto INFIBAGUE, según los horarios establecidos, al igual que la revisión de los paquetes que ingresan y salen del instituto. A las instalaciones del Instituto, al igual que los horarios establecidos.**	**Cámaras de seguridad y consignas en las minutas y personal idóneo para la verificación.**	**A la presente fecha del 28 de septiembre al 27 de octubre del 2021, Continua instrucciones de Gerencia y Director Administrativo**	

f. No permitir el ingreso a las instalaciones del Instituto, de armas de cualquier tipo, salvo previa autorización de la Gerencia General o de la Supervisión. g. Se deben registrar todos los vehículos y motocicletas que ingresen a la Sede principal, Relleno Sanitario y Coliseo de Ferias. h. Los Vehículos y motos de propiedad de INFIBAGUE deben ser custodiados, guardados y vigilados mientras permanezcan en las instalaciones de INFIBAGUE, los días no laborales los vehículos estarán en las instalaciones y el movimiento de los mismos debe ser previamente autorizado por la Gerencia o la supervisión del Instituto. i. Indicar a usuarios sobre la ubicación y el horario en que la entidad recibe correspondencia, No se debe recibir correspondencia en la portería de vehículos. j. Revisar que de lunes a viernes después de las 12 m y de las 5 pm y viernes después de las 4 pm no se encuentren dentro de las instalaciones ningún particular, de igual manera en ese mismo horario apagar las luces de las oficinas y en los diferentes puntos que no estén operando.	Durante el periodo del 28 de septiembre al 27 de octubre, se realizó el debido control en el ingreso de los vehículos y motos a las instalaciones del Instituto, así como la custodia y vigilancia mientras permanencia dentro del mismo. Se indicó a los usuarios el horario de recibo de correspondencia y se verificó su salida de las instalaciones. Al finalizar la jornada se cerraron las puertas y apagaron las luces de los diferentes puntos de operación.	Con personal idóneo y de calidad humana (vigilantes) Cámaras de seguridad y minutas de servicio de cada puesto.	Se realiza anotaciones en minutas de servicio de cada puesto y llevando registro a la central de la empresa fidelity.	
k. Los vigilantes deben retirar de las inmediaciones del edificio y zonas verdes aledañas a toda persona que por sus condiciones físicas o mentales amenace la integridad, seguridad e higiene de las instalaciones o que por solicitud del supervisor del Instituto o la Gerencia lo realice. l. No permitir el ingreso de vendedores ambulantes a las instalaciones del Instituto, Relleno Sanitario y Coliseo de Ferias. m. Los guardas deben llevar un libro radicador donde se registre la hora de entrada y salida de las personas que visiten las instalaciones. En el caso de haber realizado compromiso adicional de servicios de ingreso bajo el sistema biométrico deberá dar uso a este.	Se realizó el debido control en el ingreso de los particulares a las instalaciones del Instituto, y se retiró el personal de vendedores ambulantes cuando se ha presentado.	Se mantuvo la verificación de personal físico y de Cámaras de seguridad y respectiva supervisión física.	Consignas en minuta de servicio y realización de anotaciones en las respectivas minutas de servicio y su respectiva supervisión física.	

n. Toda queja o reclamo respecto a la prestación del servicio de vigilancia se debe realizar directamente por el Supervisor del contrato y/o Gerencia General. o. Realizar de forma permanente la vigilancia por medio del sistema cerrado de televisión en todas y cada una de las sedes, el cual debe estar funcionando las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Así mismo debe garantizar el respaldo de mínimo 30 días de grabación por lo que NO SE ACEPTA la función de eliminación automática en fechas determinadas, sino que debe garantizarse que cada día permanezca guardado mínimo 30 días adicionales. p. En caso de solicitar copia magnética de algún lapso de grabación de los lugares objeto de vigilancia deberá ser suministrada a costa del contratista y en un término no mayor a 24 horas de la solicitud.	Durante el periodo del mes de octubre del 2021 del presente informe se garantizó la grabación por 30 días y no se presentaron solicitudes por parte de entes que los hayan requerido o solicitud por el contratante INFIBAGUE.	Soportes de monitoreo Grabaciones D.V.R.	Grabaciones D.V.R. Anexo reposan en la cuenta de cobro N° 001	
q. En caso de presentarse daños técnicos en el circuito cerrado de televisión en una, varias o todas las zonas objeto de vigilancia, el contratista deberá resolverlo dentro de las 12 horas siguientes. En caso de daño grave del cual se requiera un periodo adicional, el mismo será otorgado por el supervisor del Instituto mediante escrito en el que explique las razones y el término otorgado. r. En caso de presentarse asonadas, robos o cualquier acto delincuencial o general que afecte las personas custodiadas o los bienes objeto de vigilancia, el contratista se obliga a desplegar todas las acciones legitimas necesarias para garantizar la protección de los mismos.	En el periodo comprendido del mes de octubre del 2021, en el presente informe, no se presentaron novedades de relevancia en el CCTV de la operación, de igual forma no se presentaron hechos de asonada contra las instalaciones.	En el presente periodo no se presentó hechos relacionados con asonadas contra el instituto INFIBAGUE.	Se realiza verificación a los equipos CCTV y no presenta ninguna anomalía.	

s. En caso de presentarse hurtos, asonadas, hechos vandálicos o hechos que afecten los bienes o personas del instituto o a cargo del mismo, y a su vez no esté disponible el sistema de circuito cerrado de televisión, el contratista responderá por todos los daños o perjuicios ocasionados. Para este efecto en aplicación del debido proceso administrativo, se delegará a un experto o competente la verificación de los perjuicios causados y su cobro se realizará a título de incumplimiento de las obligaciones contractuales previa garantía del derecho de audiencia y defensa. t. En caso de daños o perjuicios causados a los bienes custodiados por INFIBAGUÉ o a las personas a cargo dentro del mismo, causados por el ingreso irregular de personas, estos serán entera responsabilidad del contratista. u. Contar con armas en perfecto uso, funcionales que permitan la efectividad al momento de requerirlo.	**En el periodo comprendido en el presente informe del mes de octubre 2021, No se presentaron novedades de relevancia en el CCTV de la operación, de igual forma no se presentaron hechos de asonada contra las instalaciones**	**No hubo hechos contra las instalaciones o el instituto INFIBAGUE.**	**Verificado por personal en observación y prevención(vigilante)Realizo anotaciones en minuta de servicio**	
v. En caso de pérdidas de bienes muebles en horario no laboral, en donde no había personal interno, los mismos serán responsabilidad del contratista. En caso que parcialmente haya personal se realizará una verificación del circuito cerrado de televisión para determinar los hechos. En caso que el mismo no haya estado en funcionamiento, responderá por los perjuicios o bienes perdidos el contratista. w. El contratista deberá disponer del cumplimiento de la ficha técnica presentada adjunta con su propuesta y con el personal ofrecido estrictamente, la cual hace parte integral del presente contrato. En caso de requerir el cambio del personal el mismo deberá ser avalado y autorizado por escrito firmado por el supervisor del Instituto. Por tanto, no podrá operar personal diferente al autorizado por el supervisor	**Durante el presente periodo del mes de octubre del 2021, No se presentaron novedades en la operación o contra el instituto INFIBAGUE, de igual forma el CCTV no se presenta novedad. No ha operado personal diferente al autorizado por el supervisor del instituto.**	**No hubo hechos relacionados en este periodo del mes de octubre 2021. No ha operado personal diferente al autorizado por el supervisor del instituto.**	**No hubo hechos relacionados en el presente informe. No ha operado personal diferente al autorizado por el supervisor del instituto.**	

del Instituto y al presentado en la propuesta respectiva en caso que no haya sido objeto de cambio.				
x. Disponer en la sede, oficina o sucursal del contratista ubicado en la ciudad de Ibagué, de una central de monitoreo y seguimiento a todas y cada una de las cámaras donde las mismas estén ubicadas en pantallas que permitan su control inmediato en tiempo real. El cumplimiento de esta obligación podrá ser realizado por el contratante en cualquier momento. El contratista deberá suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y de conexión necesarios para que esta obligación se lleve a cabo de forma permanente. y. El contratista se obliga a instalar las respectivas cámaras mínimas exigidas en los lugares donde disponga la supervisión del Instituto. En caso de haber ofrecido puntos de cámara adicional, el supervisor del Instituto verificará el levantamiento de ubicación de cámaras realizado y lo avalará o realizará modificaciones las cuales deberán ser acatadas por el contratista. Por tanto, el costo de operación, mantenimiento, montaje, instalación y desmonte deberá ser cubierto por el contratista.	Para el presente periodo de facturación, se contó con la sucursal debidamente aprobada por la Supervigilancia, se contó con el monitoreo remoto y suministro de medios físicos, tecnológicos y conexión necesarios. El contratista. Por tanto, el costo de operación, mantenimiento, montaje, instalación y desmonte deberá ser cubierto por el contratista y se a mantenido la instrucción.	Licencia expedida por la supervigilancia de la sucursal en la ciudad de Ibagué y soportes de monitoreo, El contratista. Por tanto, el costo de operación, mantenimiento, montaje, instalación y desmonte deberá ser cubierto por el contratista y se ha mantenido la instrucción a la fecha.	Licencias Cámaras instaladas. Evidencias reposan en la cuenta de cobro N° 001	
z. Los dispositivos de almacenamiento de video deberán ostentar una capacidad que permita un periodo mínimo de grabación de 30 días calendario por cámara. En caso que sea menor el contratista responderá por incumplimiento parcial de las obligaciones sin perjuicio de aplicación de las sanciones a que haya lugar. aa. El contratista deberá mantener a su personal de vigilancia armado y con proveedores de reserva que permitan	Durante el presente periodo del mes de octubre 2021, se contó con la grabación de 30 días en cada uno de los sitios, de igual forma el armamento asignado se encontraba en perfecto estado.	Actas de instalación del servicio o/y verificación de los equipos de CCTV y se ha mantenido el personal armado e equipado con armamento y equipos de comunicación	Grabaciones D.V.R. Anexados en la cuenta de cobro N° 001 y/o verificación de CCTV y personal debidamente armado e	

la defensa de los bienes del Instituto o de las personas a cargo.			equipado con comunicaciones.	
bb. En caso que alguno de los guardas de seguridad no asista a cumplir el respectivo turno, el contratista dentro de los treinta (30) minutos siguientes al vencimiento del término para iniciar el nuevo turno deberá disponer de un vigilante para que cumpla dicho turno el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este cargo so pena de incumplimiento. En el mismo momento remitirá a la supervisión del Instituto, los documentos exigidos para acreditar la capacidad e identificación del empleado. En este trámite no podrá dejarse sin guarda el lugar de servicio, por lo que el guarda saliente no se retirará del lugar hasta que su relevo este efectivamente incorporado. cc. En caso que el personal de vigilancia no porte los elementos mínimos requeridos para prestar el servicio descritos en el contenido de las obligaciones, se sancionará con la multa respectiva al contratista equivalente al 1% del presupuesto oficial por cada evento en que ponga en riesgo la seguridad.	Durante el presente periodo de octubre se prestaron el 100% de los servicios contratados en los 11 puntos establecidos contractualmente, así mismo las novedades de personal se han acreditado y cubierto a cabalidad.	Puestos de vigilancia, cada puesto con las unidades correspondientes y sus cuadros de turnos.	Cuadros de turno de cada puesto o unidad, planillas de seguridad social	

dd. El contratista deberá disponer de la respectiva licencia de funcionamiento durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. En caso de prestar servicios y no se encuentre habilitado para el mismo, la entidad dará lugar a las cláusulas exorbitantes según corresponda, pero en todo caso, generará el incumplimiento total del contrato. ee. El supervisor y coordinador del contratista, deberán estar en permanente comunicación con la supervisión del Instituto, para lo cual se obligan a disponer a la supervisión de un medio de comunicación para contacto las 24 horas del día los 7 días de la semana, con minutos ilimitados o mecanismos de comunicación suficientes que sirvan de línea directa con el representante del contratista. ff. En caso presentarse una emergencia, asonada, actos vandálicos que requieran la intervención de la fuerza pública, serán avisados por medio de la respectiva red a la Policía nacional y de forma concomitante a la supervisión del Instituto y Gerencia.	**Durante el presente periodo del mes de octubre del 2021, se contó con la licencia de funcionamiento aprobada y activa por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, de igual forma se mantuvo permanentemente el contacto con el supervisor del contrato.**	**Licencia de funcionamiento de la empresa fidelity segurity company Ltda. Y se mantuvo contacto con el supervisor del contrato verbal y vía telefónica.**	**Licencia S.I.V. Anexados en la cuenta de cobro N° 001**	

gg. En caso de riñas entre vigilantes o personal del contratista y los funcionarios de INFIBAGUE, o con particulares o con sus mismos compañeros, INFIBAGUE podrá solicitar el cambio de guarda inmediato. El contratista en tal sentido deberá dar estricto cumplimiento al cambio del personal de vigilancia en el turno siguiente. hh. En caso de presentarse hechos por parte del personal de vigilancia o del supervisor o coordinador del contratista, que atente contra la salud pública, la transparencia, la objetividad, la legalidad, el código penal, reglas de conducta o que afecten la moral y las buenas costumbres o se presente en estado de alicoramiento o bajo los efectos de sustancia psicoactivas, la supervisión del Instituto no permitirá la prestación del servicio y se dará aplicación a los dispuesto en el literal bb ante mencionado. 1. Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y pago de aportes parafiscales, conforme estipula la Ley a cada uno de los empleados que contrate para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el presente periodo del mes de octubre 2021, No se han presentado solicitud del cliente por cuanto el cambio de personal alguno en el esquema, de igual forma se realizó los pagos de salario de personal, así como de seguridad social correspondiente al 100% del personal asignado en el contrato.	No se presentó solicitud alguna de cambio de personal alguno del esquema, Planilla de pago de seguridad social N°9427395913	Se anexan al periodo planillas de pago. N° 9427395913	
2. El personal presentado en la propuesta no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del supervisor, para lo cual se deberá efectuar solicitud escrita a la supervisaría presentando la documentación pertinente; de lo cual deberá informar oportunamente a la Supervisaría de INFIBAGUE. En todo caso el profesional que lo reemplazará deberá ser de las mismas o mejores calidades que el propuesto en el proceso de selección. 3. Asistir a todos los Comités Técnicos organizados por la Gerencia o la Supervisión del Instituto durante la ejecución del Contrato según sea requerido. 4. Mantener durante la ejecución del contrato mínimo el recurso	• Durante el presente periodo de facturación, se entregó el análisis de vulnerabilidades a las sedes del cliente, realizando las recomendaciones de seguridad del caso. • Se ha cumplido con todas las normas ambientales y de seguridad industrial. • Se realizó reunión con el supervisor del contrato, socializando tema operacional, vía verbal y telefónica.	•Informe de vulnerabilidades Anexados en la cuenta de cobro N° 001 •Registro fotográfico ambiental y de seguridad industrial. •se levantó acta de reunión con el supervisor del contrato.	Evidencias reposan en la cuenta de cobro N° 001 Informe de vulnerabilidad y reunión, vía telefónica y verbal reunión con el supervisor del contrato.	

humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. 5. Informar de inmediato y por escrito a la Supervisión del Instituto la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 6. Cumplir las medidas de protección específicas para el tipo del proyecto que está realizando, así como las normas ambientales y de seguridad industrial. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo y los Artículos 122 y 133 de la Ley 9 de 1979.				
7. El CONTRATISTA organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores del proyecto y mitigará los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El CONTRATISTA es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros o al personal del contratista. 8. El CONTRATISTA adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 9. Suscribir y Tramitar oportunamente las Actas de suspensión y reiniciación del Contrato para lo cual se deberá modificar las respectivas pólizas. Así mismo las Actas de Justificación para el trámite de posibles adicionales de tiempo y/o recursos.	• Durante el presente periodo de facturación del mes de octubre 2021, No se han presentado novedades de seguridad industrial ni suspensiones del contrato comercial. • Se ha cumplido con los protocolos de Bioseguridad. • No se han presentado acta de suspensión ni reinicio.	En el presente periodo del mes deoctubre 2021, No sé a presentado reinicio de igual manera se ha verificado en la revistas de puesto por parte de la supervisión fidelity que porten su tapabocas y porten sus elementos de bioseguridad se realizan anotaciones en minutas de servicios de cada puesto.	No sé a presentado renuncias de igual manera se ha verificado en la revistas de puesto por parte de la supervisión fidelity que porten su tapabocas y porten sus elementos de bioseguridad se realizan anotaciones en minutas de servicios de cada puesto	

10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 12. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006.	**Durante el presente periodo del mes de octubre 2021,Se realizaron los pagos a seguridad social correspondiente al 100% del personal asignado en el contrato**	**Obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Planilla de pago de seguridad social N° 9427395913**	**Planillas de pago, Anexo Aportes en línea. N° 9427395913**	
13. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que cambie el personal y el equipo o los respectivos turnos, implemente el	**La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija, Durante el presente periodo de facturación del mes de septiembre 2021, No se han presentado novedades de este tema o requerimiento por parte del instituto.**	**La Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" No ha presentado ninguna novedad, ni modificaciones de la programación de trabajo en el presente periodo sin novedad**	**No sé a presentado ninguna novedad en el presente periodo del mes de octubre del 2021 y se ha dado cumplimiento a los requerimientos por parte de la compañía- fidelity segurity company Ltda.**	

trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno				
PARÁGRAFO TERCERO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto; en tal evento, la Supervisión podrá ordenar la remoción y reemplazo de lo ejecutado sin autorización. PARÁGRAFO CUARTO: Ni la presencia del Supervisor del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE", ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del proyecto contratado, ni de las obligaciones contraídas.	**Durante el presente periodo del mes de octubre del 2021 de facturación, No se han presentado novedades de este tema o solicitud alguna por parte del instituto.**	**La compañía fidelity segurity company Ltda. No sé a presentado ninguna novedad en el presente periodo solicitud alguna por parte de la supervisión o del instituto.**	**No sé a presentado ninguna novedad en el presente periodo ni solicitud alguna por parte del instituto o supervisión, a la compañía fidelity segurity company Ltda.**	

PARÁGRAFO QUINTO: Cualquier acto de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la persona que suscribe el Contrato a nombre del CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que, por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo a satisfacción, el CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte de la Supervisión del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" aportando lo siguiente:	**Durante el presente periodo de facturación del mes de octubre 2021, No se han presentado novedades de este tema o solicitud alguna por parte de la supervisión o del instituto.**	**La compañía fidelity segurity compañy Ltda. No sé a presentado ninguna novedad en el presente periodo o tema relacionados con los puntos.**	**No sé a presentado ninguna novedad en el presente periodo o tema relacionado con los puntos**	
a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, de Recibo final y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato), b) Declaración Juramentada del Ingreso Base de Cotización mensual del Contratista con respecto a su Seguridad Social. En el Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales se deberá de presentar por cada uno de los que hacen parte de los mismos, de acuerdo a modelo entregado por parte del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE", anexando antecedentes y copia de la tarjeta profesional del Contador Público,	**Durante el presente periodo de facturación se realizaron los pagos a seguridad social correspondiente al 100% del personal asignado en el contrato**	**Se ha realizado el pago a la seguridad social. Planilla de pago de seguridad social No. 9427395913**	**Se ha realizado el pago a la seguridad social. Planilla de pago de seguridad social N° 9427395913**	

e) Seguridad Social legible del recibo de pago y planilla del CONTRATISTA (incluye la de los Consorciados o los que hagan parte de la Unión Temporal) y Seguridad Social de los Trabajadores., f) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo, g) garantías exigidas debidamente aprobadas, h) Factura y Rut (En la factura se deberá de evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación),	Durante el presente periodo se realizaron los pagos a seguridad social correspondiente al 100% del personal asignado en el contrato	Planilla de pago de seguridad social No. 9427395913 y certificación de pago expedida por el revisor fiscal de Fidelity	Planilla de pago de seguridad social No. 9427395913 y certificación de pago expedida por el revisor fiscal de Fidelity	
i) Certificación de la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, j) Los demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución del proyecto	Durante el presente periodo se entrega el presente informe con los soportes descritos en cada uno de los numerales anteriores	Documentos soportes que integran el contenido general del presente informe	Documentos soportes que integran el contenido general del presente informe Anexados en la cuenta de cobro N° 001	
NOTA: Todos los documentos que se presenten al Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" serán a través de escrito y deberán corresponder a Originales Legibles, toda vez que estos se entregaran a la Secretaría General por parte del supervisor del Instituto para que hagan parte del acervo documental del contrato. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS: El CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y las	La compañía fidelity segurity company Ltda. Durante el presente periodo del mes de octubre 2021, Hemos dado cumplimiento a la cláusula que trata la presente nota.	La compañía fidelity segurity company Ltda. Hemos dado complimiento a las clausulas y Documentos. Anexados factura o pago N° 001	La compañía fidelity segurity company Ltda. Hemos dado complimiento a las clausulas y Documentos. Anexados factura o pago N° 001	

consignadas en el Manual de Contratación respectivo. Además, manifiesta que se acoge a todas las disposiciones y normas que regulan la Profesión de los empleados contratados por este.				
14. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015 (Gestión de Calidad), SO 14001:2015 (Gestión Ambiental) e ISO45001:2018 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo). 15. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas.	Durante el presente periodo se contó con las certificaciones de las normas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001 E ISO 45001	Documentos de la compañía fidelity segurity company Ltda. Anexado Copia de las certificaciones relacionadas de la compañía.	Documentos de la compañía fidelity segurity company Ltda. Anexado en la cuenta de cobro N° 001, Copia de las certificaciones relacionadas de la compañía.	
16. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUE y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen: • Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones. • Participar activamente en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto. • Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite. • Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar. • Reportar dentro de las	Durante el presente periodo del mes de septiembre del 2021. Se contó con las certificaciones de las normas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 18001 E ISO 45001 y se realizaron las revistas de control por parte del personal de supervisión del contrato	Documentos de la compañía fidelity segurity company Ltda. Anexado Copia de las certificaciones relacionadas de la compañía.	Documentos de la compañía fidelity segurity company Ltda. Anexado en la cuenta de cobro N° 001,Copia de las certificaciones relacionadas de la compañía.	

primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial —				
Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente laboral y participar activamente en su investigación. • Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad SO 9001 :2015, Sistema de Gestión por Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.	**Durante el presente periodo del mes de octubre del 2021, No se presentaron accidentes de trabajo y siempre se hace cumplimiento de los requisitos de los sistemas de Gestión de Calidad.**	**Normas ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007.**	**Documentos de la compañía fidelity segurity company Ltda. Anexado a la cuenta de cobro N°001, Copia de las certificaciones relacionadas de la compañía.**	
Y LAS DEMÁS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N°068 DEL 25 DE MARZO DE 2021- CLAUSULA PRIMERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				

JAIME LUIS MAHECHA PARADA

Representante Legal

ERGO-009	
Versión: 4	Fecha: 15/03/2
Página 1 de 1	

REVISTA DE PUESTO

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	OBSERVACIONES
4/10/21	Relleno sanitario	Juan Bacerra	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Infibaqué	Alejandro Miranda	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Infibaqué	Carlos Santofimio	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Relleno Sanitario	Lubron Rodriguez	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Relleno Sanitario	Michael Arevalo	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Plaza Jardín	Yerson Olmos	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Plaza Salud	Diego Gomez	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Plaza 20	Jorge Conde	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Bolivar Ferias	Fredy Yam	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																
5/10/21	Plaza 14	Javier Paternina	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓																

ELABORÓ			VERIFICÓ		
				NOMBRE	FIRMA

CONVENCIONES

N: Número

B: Buen estado

M Mal Estado

M.O Manual Operativo de Seguridad

REVISTA DE PUESTO

FRGO-[illegible]
Versión: 4 | Fe: [illegible] 15/03
Página 1 de 1

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	PRESENTACION B	PRESENTACION R	PRESENTACION M	ASEO INSTALACION B	ASEO INSTALACION R	ASEO INSTALACION M	M.O.S. SI	M.O.S. No	DET. METALES B	DET. METALES R	DET. METALES M	LINTERNA B	LINTERNA R	LINTERNA M	M.COMUNICACIÓN B	M.COMUNICACIÓN R	M.COMUNICACIÓN M	ARMA Nº	ARMA B	ARMA R	ARMA M	MUNICION Nº	MUNICION B	MUNICION R	MUNICION M	CHALECO	EPP B	EPP R	EPP M	CARNÉ FSC SI	CARNÉ FSC No	CARNÉ ARL SI	CARNÉ ARL No	OTROS B	OTROS R	OTROS M	CUAL	FIRMA	OBSERVACIONES
02-10 2021	plaza 14	Victor Corzón	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓					Victor Corzón	
02-10 2021	Infiltrado Parqueadero	Castro Jhon	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓					Jhon Castro	
02-10 2021	Infiltrado oficina	Avilez wilson	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						
02-10 2021	Coliseo ferias	Portillo Sandra	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓					Portillo Cárdenas Sandra	
02-10 2021	plaza 28	Montañez Pedro	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						
02-10 2021	plaza 21	Hoover fonseca	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						
02-10 2021	plaza Jardín	Soto Fagún	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						
02-10 2021	plaza Salado	Medina William	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						
02-10 2021	Relleno sanitario	Medina Pedro	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						
02-10 2021	Relleno Sanitario	Juan Becerra	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓		✓						

ELABORÓ:	Cesar Silva	[illegible]	VERIFICÓ		
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

CONVENCIONES

N: Número

B: Buen estado

M Mal Estado

M.O Manual Operativo de Seguridad

REVISTA DE PUESTO

FRGO-[illegible]
Versión: 4 | Fe[illegible] 15/0[illegible]
Página 1 de 1

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	PRESENTACION B	R	M	ASEO INSTALACION B	R	M	M.O.S Si	No	DET. METALES B	R	M	LINTERNA B	R	M	MECANISMOS ACCION B	R	M	N°	ARMA B	R	M	Y	MUNICION B	R	M	CANTO	EPP B	R	M	CARNÉ ESC Si	No	CARNÉ ARL Si	No	OTROS B	R	M	CUAL	FIRMA	OBSERVACION
06-10 2021	Plaza Soamento	Jardín Paulo	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				1 [illegible] 1107247-2.
06-10 2021	Plaza Salado	Erika Moreno	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				2 Gelina Bibiana Moreno
06-10 2021	Plaza 28	Diego Varón	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				4 [illegible]
06-10 2021	Plazoleta Artesano	José D. Orozco	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				[illegible]
06-10 2021	Infibaga Oficina	Ana María Pirague	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				3 Ana María Pirague
06-10 2021	Infibaga Parqueadero	Victor Garcia	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				Victor Garcia
06-10 2021	Colicco Fijante	Leonardo Fenus	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				[illegible] Leonardo
10-10 2021	Plaza Salado	Erika Moreno	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				Gelina Bibiana Moreno
10-10 2021	Infibaga Parqueadero	Victor Garcia	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				Victor Garcia
10-10 2021	Infibaga Oficina	Ana M Pirague	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			✓			✓			✓			✓				Ana María Pirague

CONVENCIONES

N: Número
B: Buen estado
M Mal Estado
M.O Manual Operativo de Seguridad

ELABORÓ:	Cesar Silva	[illegible]	VERIFICÓ		
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

REVISTA DE PUESTO

Versión: 4	Fecha: 15/
	Página 1 de 1

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	PRESENTACION B	PRESENTACION R	PRESENTACION M	ASEO INSTALACION B	ASEO INSTALACION R	ASEO INSTALACION M	M.O.S Si	M.O.S No	DET METALES B	DET METALES R	DET METALES M	LINTERNA B	LINTERNA R	LINTERNA M	M COMUNICACIÓN B	M COMUNICACIÓN R	M COMUNICACIÓN M	Nº	ARMA B	ARMA R	ARMA M	Nº	MUNICION B	MUNICION R	MUNICION M	CHALECO	EPP B	EPP R	EPP M	CARNE FSC Si	CARNE FSC No	CARNE APL Si	CARNE APL No	OTROS B	OTROS R	OTROS M	CUAL	FIRMA	OBSERVACIO
		Michael																																								
17-10-21	Relevo 1	Arevalo	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓							Michael Arevalo
18-10-21	Cam cr Rolo	hoover Fonseca	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓							
18-10-21	Plaza 14	Javier Patiño	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓							Javier Patiño
18-10-21	Plaza 23	Orlando Jovar.	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓							
18-10-21	Plaza 28	Jorge ciende	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓				✓			✓		✓							
18-10-21	edificio de Ferias	Jhon marin.	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓					✓			✓								
18-10-21	INFIBAGUE 1	Carlos Santofimio	✓						✓					✓			✓				✓				✓					✓			✓							Carlos Alberto Santofimio Grajo
18-10-21	INFIBAGUE 2	Jhon castro	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓					✓			✓							Jhon Castro
18-10-21	plaza jardin	wilson aviles	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓					✓			✓							
18-10-21	Plaza Salado	diego gomez.	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓					✓			✓							Diego Gomez

ELABORÓ:	Luis Ocda R		VERIFICÓ		
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

CONVENCIONES

N. Número

B: Buen estado

M Mal Estado

REVISTA DE PUESTO

Versión: 4	Fecha: 15/
	Página 1 de 1

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	PRESENTACION B	PRESENTACION R	PRESENTACION M	ASEO INSTALACION B	ASEO INSTALACION R	ASEO INSTALACION M	M.O.S. Si	M.O.S. No	DET METALES B	DET METALES R	DET METALES M	UNIFORME B	UNIFORME R	UNIFORME M	M COMUNICACION B	M COMUNICACION R	M COMUNICACION M	Nº	ARMA B	ARMA R	ARMA M	Nº	MUNICION B	MUNICION R	MUNICION M	CANTID	EPP B	EPP R	EPP M	CARNE FSC Si	CARNE FSC No	CARNE ARL Si	CARNE ARL No	OTROS B	OTROS R	OTROS M	CUAL	FIRMA	OBSERVACIONES
27-10-21	oficina INFI	ana Piragua	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						Ana Piragua	
27-10-21	Plaza 14	diego varon	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						Diego Varon	
27-10-21	Plaza 21	Marlon pajarito	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						MARLON P.	
27-10-21	cam la Pola	lorena fuentes.	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						lorena fuentes	
27-10-21	Plaza 24	Jhon herrada	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						Herrada Jhon A	
28-10-21	Plaza Salado	willian medina	✓			✓			✓					✓			✓												✓			✓		✓							
28-1021	Plaza Jardin	Juaquin soto	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
28-1021	Parqueadero INFI	Jhon Castro	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						Castro Juan	
28-10-21	OFICINAS -INFI	wilson aviles	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
28-10-21	Plaza 28	Pedro montiñel	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							

ELABORÓ:	Luis Ortega R		VERIFICÓ		
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

CONVENCIONES

N: Número

B: Buen estado

M Mal Estado

			FRGO-L03
	REVISTA DE PUESTO	Versión: 4	Fecha: 15/03/2021
		Página 1 de 1	

| FECHA | PUESTO | NOMBRE | | |

REVISTA DE PUESTO

Versión: 4	Fecha: 15/0
	Página 1 de 1

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	PRESENTACION B	PRESENTACION R	PRESENTACION M	ASEO INSTALACION B	ASEO INSTALACION R	ASEO INSTALACION M	M.O.S. Si	M.O.S. No	DET METALES B	DET METALES R	DET METALES M	L.INTERNA B	L.INTERNA R	L.INTERNA M	M.COMUNICACION B	M.COMUNICACION R	M.COMUNICACION M	Nº	ARMA B	ARMA R	ARMA M	Nº	MUNICION B	MUNICION R	MUNICION M	CANTIDAD	EPP B	EPP R	EPP M	CARNE FSC Si	CARNE FSC No	CARNE ARL Si	CARNE ARL No	OTROS B	OTROS R	OTROS M	CUAL	FIRMA	OBSERVACIONES
1-10-21	Plaza 28	Jorge conde.	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	coliseo de Ferias	Jhon marin	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	Plaza 14	Javier Paternino	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	Plazoleta de los artesanos	jose orozco.	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			02	✓			✓		✓							
1-10-21	Plaza 21	orlando tovar	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	Ibague	Carlos santofimio	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	Plaza 21	hader miranda	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	Plaza Jardin	Jeison olmos	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓							
1-10-21	Plaza Salado	Diego gomez	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						Diego Gomez	
2-10-21	Plaza Salado	Diego gomez	✓			✓			✓					✓			✓				✓				✓			12	✓			✓		✓						Diego Gomez	

ELABORÓ:	NOMBRE	FIRMA	VERIFICÓ	NOMBRE	FIRMA
	Luis Ojeda R				

CONVENCIONES

N: Número

B: Buen estado

M Mal Estado

REVISTA DE PUESTO

FRGO-009	
Versión: 4	Fecha: 15/03
Página 1 de 1	

FECHA	PUESTO	RESPONSABLE	PRESENTACION			ASEO INSTALACION			M.O.S.		DOT. METALES			UNIFORM			MODIVIFICACIÓN			Nº	ARMA			Nº	MUNICION			CHECK	EPP			CARNÉ FSG		CARNÉ APL		OTROS			CUAL	FIRMA	OBSERVACIONES
			B	R	M	B	R	M	SI	No	B	R	M	B	R	M	B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M	SI	No	SI	No	B	R	M			
25/10/21	Plazoleta Artezana	Jose Orozco	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
25/10/21	CAM POLA	Katherine Mendez	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/						Katherin Mendez	
25/10/21	Plaza 21	Orlando tovar	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
25/10/21	Plaza 23	Jorge Conde	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
25/10/21	Plaza Salado	Diego Gomez	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/						Diego Gomez	
25/10/21	Plaza Jardin	Yerson olmos	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
25/10/21	Infibague	Alejandro Miranda	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
25/10/21	Infibague	Carlos Santofimio	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
26/10/21	Edificio Ferias	Fredy Mora	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							
26/10/21	Plaza 14	Javier Palomino	/			/			/					/					/		/				/			/			/		/							

ELABORÓ:	Jimmy Sanchez		VERIFICÓ		
	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

CONVENCIONES

N: Número

B: Buen estado

M Mal Estado

M.O Manual Operativo de Seguridad

JIMMY MARTIN SÁNCHEZ
SUPERVISOR

JIMMY MARTIN SÁNCHEZ
SUPERVISOR

Nº 118

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES

Nº 124

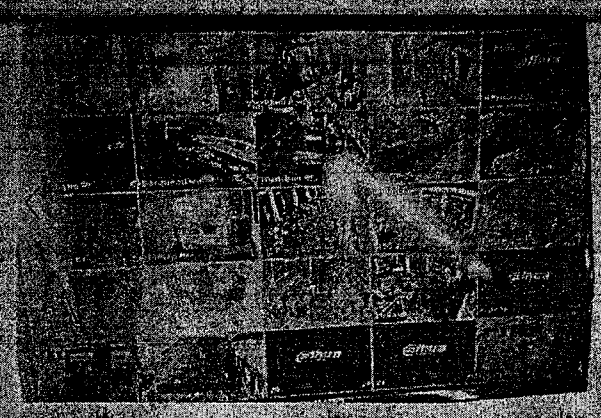
FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
		Sigue →	08-10-21 hora 5:09 Pregreso de pasar Revista Personal modulo 1 y 2 encargado Sra Ana maria Aragon
08.10.21	05:37	Entrego	Puesto Alfa Locaciones Ingresar al Coronel Wilson Ayales con armas y elementos del puesto como del servicio todo en Buen Estado Un Fusil 7.62 con Dos cargadores una capa de Salvaconducto un Radio con Cargador Bateria de Repuesto cargada una Tonfa una Linterna Kal bisseguridad 8 llaves en Perfecto estado una carpeta cafe N.O.S 2 Libretas 2 Lapiceros con 43 cartuchos encargando 2 Llaves todo en su lugar Entrego un Estandarte 4 Canecas 2 negras 2 color piel todo en buen estado Entrego Puesto 5/4 Sin novedad
08 10 21	05:39	Recibo	Puesto Alfa 1 Oficina Ingresar, a la Sargento Ana maria Aragon Recibiendo Lo Siguiente del Anterior Sedue Sin Novedad Entrego Estandarte y Silla Ayales
08 10 21	06:30	Ingreso	Al Puesto de Ingresar el Soldado Wilson Ayales a Cargo de la Entrega de la Novedad del Puesto
08 10 21	08:13	Revista	Se hace Revista de Personal
08 10 21	15:00	Sale	Sale a Descanso
08 10 21	16:00	Vuelve	Vuelve de Descanso
08 10 21	14:40	Entrego	Puesto Alfa 1 Oficina Ingresar al Soldado Viveros Sergio Entregando de Consigna Anterior y Entregandole los Siguientes Elementos del Servicio Un Salvaconducto, un radiador, un Cuchillo, un Chaleco Un Fusil con Tonfa y un Radio tonfa, Entrego en Buen Estado, un Cargador Lleno, un Cargador Vacio, 28 Municiones Quedando todo en Buen Estado Sin Novedad
8 10 21	14:20	Recibo	Puesto de Alfa 1 Ingresar al Soldado Cardenas con los elementos y consignas de Puesto Quedo Quien recibe y Sergio Novedad
8 10 21	18:00	Entrego	Se da Instruccion Puesto Ingresar Puesto a los elementos sin Novedad quedo de Servicio Sergio Viveros Supervisor Jimmy Sanchez
8 10 21	18:00	Entrego	Se alla Ingresar a la Hora con novedad Especial Cardenas Sergio Viveros Novedad Solo hacer la respectiva Cambio de Relevos
8 10 21	8:55	Se sale	Se sale de Puesto Cardenas Sergio Viveros a Descansar
8 10 21	8:52	Regresa	Regresa de Descanso
8 10 21	18:00	Entrego	Puesto Alfa 1 Ingresar a la Hora con novedad Especial Cardenas Sergio Viveros Novedad Solo hacer la respectiva Cambio de Relevos

LUIS CARLOS OJEDA
SUPERVISOR

JIMMY MARTIN SANCHEZ
SUPERVISOR

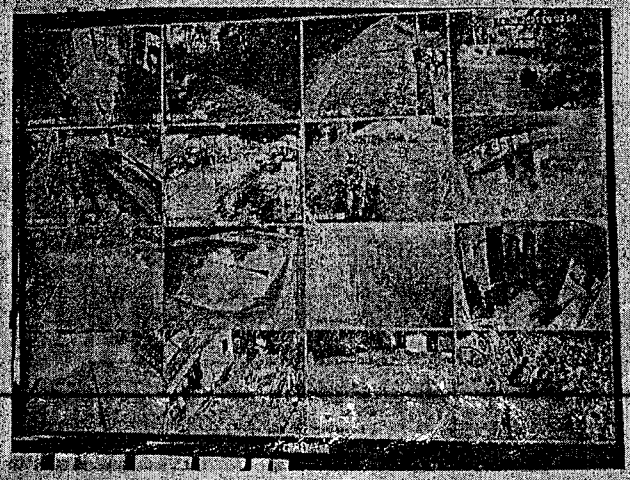
SOPORTES MONITOREO

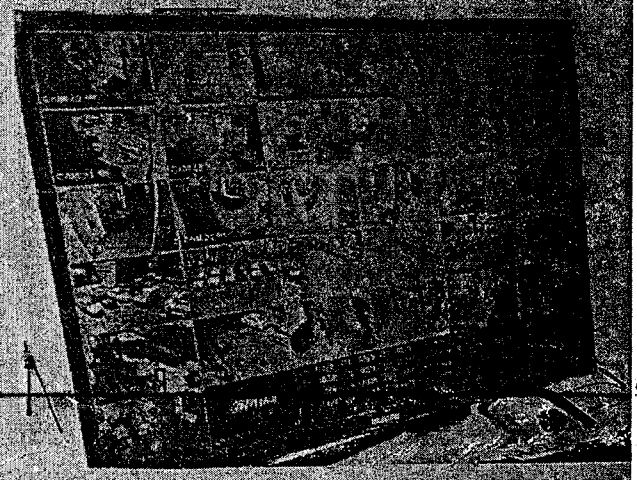












PASCO COUNTY
FLORIDA

FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA

Me permito informarles que he decidido no continuar por motivos de cuentas con
el trabajo de la cual agradezco muchas veces por permitirme trabajar. Ahora con la empresa
Seguridad Fidelity estoy sentido me siento muy contento de trabajar en una empresa como esta

Firma

Ibagué 13 octubre de 2021

Señores
Fidelity Security
Ciudad.

Ref= Solicitud

Mediante la presente los abajo firmantes solicitamos el cambio de la vigilante Moreno Erika quien hace poco presta su servicio en la Plaza Nuevo del Salado; las razones es que en convivencia algunas adjudicatarias son difíciles de llevar y la vigilante se mete en los conflictos generando aun mayor controversia. Por tal razon necesitamos son personas que cumplan con su servicio y sean imparciales en los conflictos de las adjudicatarias y que esto esta generando casos de intolerancia.

Ademas Pedimos que el señor vigilante Gomez Diego sea reintegrado a este puesto; el es una persona que lleva bastante tiempo y conoce el servicio de la Plaza nueva del Salado siendo imparcial y cumple con su funcion por lo cual ustedes lo contrataron.

Agradecemos que tengan en cuenta esta solicitud ya que nosotros pondremos en conocimiento esto ante Infibague.

Cordial Saludo

Cuesta Tavares Estanislao

puesto - 65

Jesus Maria Rojas c. 048

Humberto medina puesto 52

Luceli Jaramillo Puesto 69

Jaime ROMERO - puesto 64

Ana Sonia. puesto 75

Maria Eugenia Soto 74

[illegible] puesto #26

Yiriel Arteaga Amaya puesto #28

[illegible] Puesto # 30

Yuleisi Saavedra

55

Maria del Rosario Carvajal. #66

Bogotá D.C., 20 de Octubre del 2021

Señora
MORENO LOPEZ ERIKA BIBIANA
C.C.: 38.360.438
Cargo: VIGILANTE

CUARTA CITACIÓN

SE LE COMUNICA QUE, DE CONFORMIDAD AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO, USTED TIENE DERECHO A CONOCER LOS HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, A CONOCER EL TIPO DE FALTA ENDILGADA, A PRESENTAR Y A CONTROVERTIR LAS PRUEBAS ALLEGADAS EN SU CONTRA, FACULTADES ESTAS QUE PODRÁ EJERCER EN LA DILIGENCIA DE DESCARGOS A LA QUE ES CITADO

MATERIAL PROBATORIO

ARTICULO 64— Constituyen FALTAS GRAVES) m) Dar lugar o prestarse o comentarios o rumores que afecten el ambiente de trabajo, con los demás compañeros de la empresa. ARTICULO 65— Constituyen FALTAS GRAVISIMAS literal e) Incumplir con las funciones pactadas en el contrato de trabajo y consignas específicas del puesto, provocando un daño o perjuicio a quienes se les presta servicio a la compañía, literal k) Realizar actividades en favor de los competidores del empleador, divulgando sin autorización expresa, informaciones que sean de naturaleza reservada y confidencial, cuya difusión puede ocasionar perjuicios a la empresa. Literal n) Tratar indebidamente o en forma descuidada o irrespetuosa a los usuarios y clientes de FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA.. De igual manera se generará la toma de descargos por la inasistencia de los días 15,16, 17 y 20/10/2021 ARTICULO 64— Constituyen FALTAS GRAVES (literal l) Faltar al turno de trabajo sin justa causa ARTÍCULO 60 — Constituyen FALTAS GRAVES) literal 33. Mostrar negligencia o falta de interés en el cumplimiento del trabajo encomendado o que esto sea motivo para queja u observación por parte de los clientes o usuarios de los servicios.

Por lo descrito anteriormente y con el fin de aclarar los hechos sucedidos, la compañía Fidelity Security Company Ltda. Le cita para el día Jueves 21 de octubre del 2021 a las 09:30 horas, Para efectos de iniciar diligencia de descargos, de conformidad con Código Sustantivo del Trabajo, y al Reglamento Interno de la compañía, Fidelity Security Company Ltda., Contrato infibague. De igual manera puede allegar los documentos y pruebas que considere pertinentes, así como también a controvertir las pruebas existentes. De esta manera le notificamos personalmente.

Cordialmente,

Sandra Ramírez Pérez
Asistente de Operaciones

NOTIFICADO:

_____

Cédula No.: _____ *Expedida en:* _____ *Fecha:* _____ *Hora:* _____

VIGILADO SuperVigilancia R. 20194100069567 de 19-07-2019

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT. 890.700.755-5

[redacted]

[redacted]

[redacted] los inconvenientes que se ha presentado con la señora [redacted] prestando el servicio de vigilancia en la PLAZA DEL

[redacted] ocasiones en forma irrespetuosa ha sido grosera [redacted] aclarar que la vigilante le envía información al señor [redacted] es adjudicatario.

[redacted] información que ella envía se ha ocasionado inconvenientes de [redacted] y también con los mismos compañeros de vigilancia

Se envía [redacted] supervisor Cesar Silva video donde la señor Erika moreno el día 11 de octubre a las 2:15 pm tiene la puerta de la entrada de la plaza abierta y esta parada allí hablando con un señor sin tener la precaución que la zona es alto riesgo y se pueden ingresar a la plaza o quitar el arma que le dan de dotación.

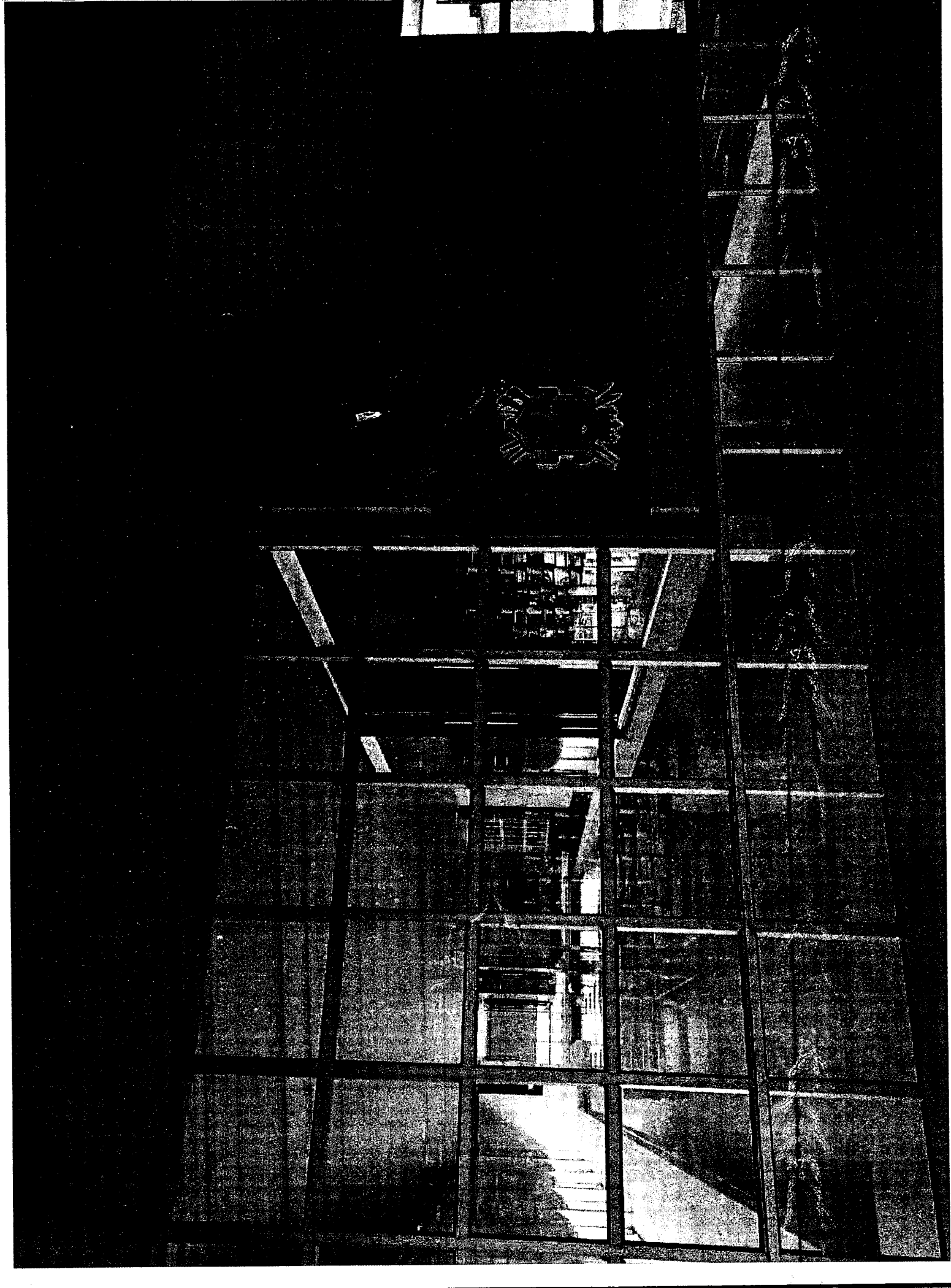
Agradezco su colaboración

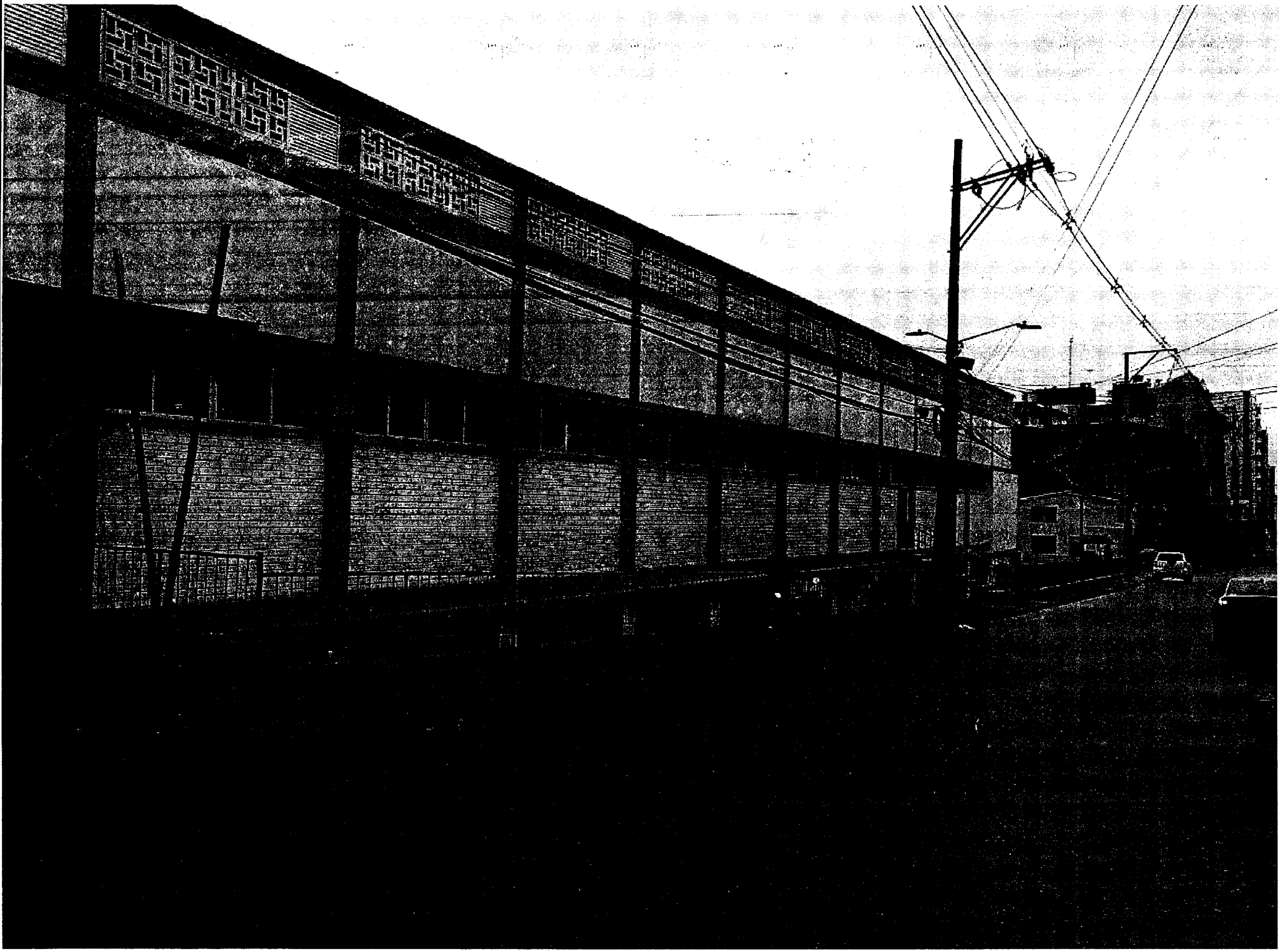
Cordialmente

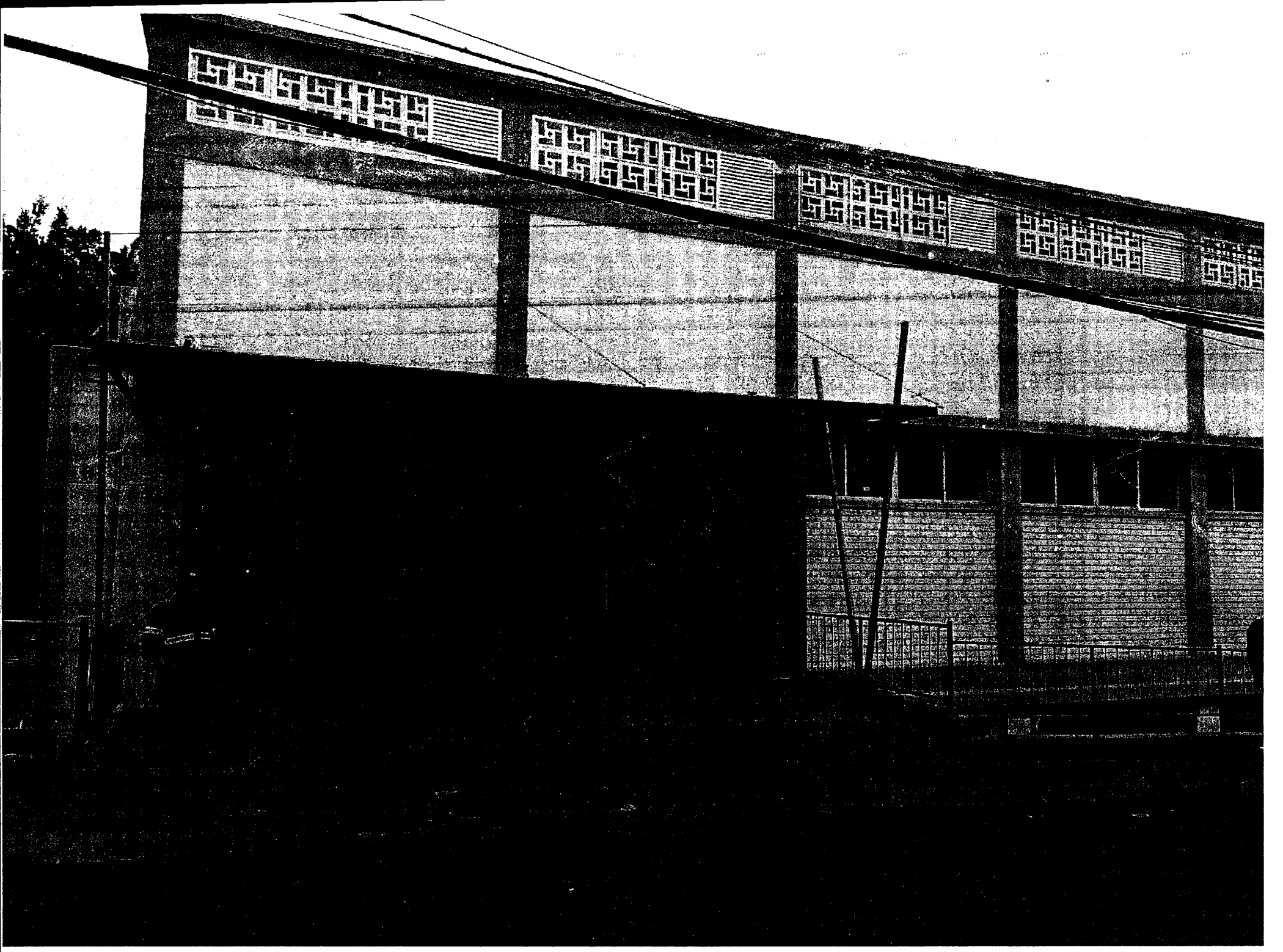
[redacted]
PÁBLA ZAMBRANO L
Administrativa
Apoyo
Piso 02

Recibido Diana Osorio P. 12 Octubre 2021

Edificio CAM Norte Barrio La Floresta, Ibagué - Tolima
(8) 2746683 - (8) 2747444 Fax: (8) 2746410
[redacted]







ACTA DE REUNION	FRMC-003	
	Versión: 2	Fecha: 17/08/2012
	Página: 1 de 1	

N° ACTA

INFORMACION GENERAL				
Tema de la Reunión:	Mejora y organización			
Propósito de la Reunión				
Lugar:	Coliseo ferias - Infibague			
Fecha :	20 - 10 - 2021	Hora Inicio		Hora final
Proceso que origina del Acta.	Area de operaciones			

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Juan Arturo Gutierrez	Director Administrativo	
Sandra Portillo	Guarda - Vigilante.	Portillo @ Sandra
Leonardo Aponte	Guarda - Vigilante.	Leonardo Aponte
Jhon Fredy Marin	Guarda - Vigilante.	
Cesar Silva	Supervisor.	

ITEM	TEMAS ANALIZADOS
1	Trabajo en equipo - Hora de almuerzo 12:30 A 13:00
2	Seguir con fotos orden gerencia - Prohibido niños en el
3	Coliseo en tema de trabajo - ingreso de personal.

CONCLUSIONES

COMPROMISOS

ITEM	ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA	FECHA CUMPLIMIENTO
1.				

ACTA NUMERO: 002 FECHA: Octubre 08 de 2021
HORA: 08:00 A.M LUGAR: Oficina Dirección Administrativa
ASUNTO: Solicitud necesidad de un nuevo punto de vigilancia En el CAM La Pola.

ASISTENTES

JUAN ARTURO GUUTIERREZ RAMIREZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CESAR ALFONSO SILVA – COORDINADOR EMPRESA DE VIGILANCIA FIDELITY SECURITY

DESARROLLO

Se reunieron en las Instalaciones de la Dirección Administrativa de INFIBAGUE, el Director Administrativo quien a su vez es el Supervisor del Contrato No. 068 de 2021 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INFIBAGUE, ASI COMO LA PROTECCION DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS EN EL AREA OBJETO DE VIGILANCIA"** y el señor Cesar Alfonso Silva Coordinador de la empresa Fidelity Security Company LTDA, con el fin de establecer la necesidad de contratar un nuevo punto de vigilancia para el CAM La Pola, ya que estas instalaciones recientemente adecuadas fueron entregadas al Instituto en donde se dará apertura a este espacio para el funcionamiento de algunas dependencias del Instituto y se hace necesario el servicio, como quiera que el mencionado contrato se encuentra en curso por lo que se hace viable realizar una adición, se solicita al representante de la empresa hacer llegar una cotización del costo del servicio para este punto y de esta manera iniciar los trámites para la adición del Contrato de vigilancia 068 de 2021 ya que por la necesidad del servicio se hace necesaria la misma.

JUAN ARTURO GUTIERREZ RAMIREZ
Director Administrativo
Supervisor Contrato 068 de 2021

CESAR ALFONSO SILVA
Coordinador
Fidelity Security Company LTDA

JESTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	OCTUBRE																										OCT
		V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
	HERRADA GRAJALES JHON ANGEL	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	
ZA LA 14	PATERNINA RAMOS JAVIER ALBERTO	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	
	GARZON NIÑO VICTOR ALFONSO	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	
	PAJARITO DIAZ MARLON STEVEN	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	CTD	CTX	D	N	N	X	
ZA LA 21	TOVAR MEDINA EDGAR ORLANDO	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	
	FONSECA VIEDA HOOVER ALEXANDER	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	X	D	
	CONDE MORA JORGE ENRIQUE	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N			X	D	D	N	
ZA LA 28	VARON MENDOZA DIEGO FERNANDO	X	X	D	D	N	N	X	X		D	CTD	N	X	X	D	CTN	N	N	X	X	D	D	N	N	X	
	MONTAÑEZ SILVA PEDRO FRANCISCO	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N		X	X	D	CTN	N	N	X	X	D	
	SARMIENTO SANCHEZ PABLO ENRIQUE	X	CTN	CTX	D	N	N	X	X	D	D	CTD	N	TAN	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	
EL JARDIN	OLMOS NAVARRO YEISSON ALEXANDER	N	CTX	CTD	X	D	D	N	N	INCAPACIDAD					N	INCAPACIDAD							X	D	D	N	
	SOTO CRUZ ELADIO JOAQUIN	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	CTN	N	N	X	X	D	
	GOMEZ BALLESTEROS DIEGO FERNANDO	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	
DEL SALADO	MEDINA VIZCAYA WILLIAM GERARDO	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	CTD	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	
	MORENO LOPEZ ERIKA BIBIANA	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X				N	X		D	D	N	N	X	
	AVILES FLORES WILSON ANDRES	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D		N	N	X	X	D	
IONES OFICINA IBAGUE	PIRAGUA BELTRAN ANA MARIA	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	CTD	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	
	SANTOFINIO ENCISO CARLOS ALBERTO	N	N	X	X	D	SAN	SAN		X	X		D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X			N	
	GARCIA GARCIA VICTOR EDWIN	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	
ERO INFIBAGUE	MIRANDA VERGARA HOVER ALEJANDRO	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	CTN	N	N	X	X	D	D	N	
	CASTRO OLARTE JOHN JAVIER	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	X	D	
	APONTE PERALTA JORGE LEONARDO	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	
O DE FERIA	MARIN BARON JOHN FREDY	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	
	PORTILLO CARDENAS SANDRA DIDI	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	X	X		D	N	N	X	X	D	
	ARIAS TOLE JESUS CAMILO	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	
SANITARIO 1	AREVALO CARDENAS MICHAEL STEVEN	D	N	N	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	D	CTD	N	X	X	D	D	N	
	BARRERO RODRIGUEZ WILIAM	D	CTN	N	N	X	X	D	D	N	N	X	X	D	CTN	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X		
	RODRIGUEZ SILVA LUBIAN	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	CTD	CTD	TAD	X	D	D	N	N	X	X	D	D	N	
SANITARIO 2	BECERRA DIAZ JUAN SEBASTIAN	X	TAD	D	D	N	N	X	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	CTD	N	TAN	X	D	D	N	N	X	
	MEDINA ARCE PEDRO	D	D	N	N	X	TAD	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	TAN	X	D	D	N	N	X	X	D	
OS ARTESANOS	OROZCO MARIN JOSE DANIEL	N	X	X	N	N	N	N	TAN	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	X	X	N	N	N	N	
	FUENTES RODRIGUEZ ANYI LORENA																				D	D	N	N	X	X	
CARRERA 4 CON ALLE 8	SANCHEZ VASQUEZ YOHANA ANDREA																				N	N	X	X	D	D	
	MENDEZ MACIAS KATHERIN																				D	X	D	D	N	N	